



2012-2015
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVII LEGISLATURA

EL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LOS ARTICULOS 33 FRACCION XL, Y 39 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EN NOMBRE DEL PUEBLO, Y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que mediante oficio número DGG-069/2013 de fecha 23 de enero del año en curso, se remitió a esta Soberanía por conducto de la Dirección General de Gobierno, las iniciativas del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por Vejez a favor de las CC. Yolanda del Socorro Tortolero Santillana y María de los Ángeles Chávez García, cuyos expedientes le fueron turnados a la Comisión Dictaminadora mediante oficio número 0330/013 de fecha 31 de enero del presente año, suscrito por los CC. Diputados Noé Pinto de los Santos y Gretel Culin Jaime, Secretarios de la Mesa Directiva en funciones.

SEGUNDO.- Que el C. Lic. J. Reyes Rosas Barajas, Director General de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, con fundamento en el Capítulo V, artículo 69, fracción IX, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados de Colima, mediante oficios número DGRH/1811 y 1812/2012, ambos de fecha 10 de septiembre de 2012, solicitó al Ejecutivo del Estado la iniciación del trámite para autorizar las pensiones por vejez a favor de las trabajadoras que se mencionan en el considerando anterior.

TERCERO.- Que la C. Yolanda del Socorro Tortolero Santillana, actualmente se encuentra adscrita al CADI Manzanillo, dependiente de la Dirección de Servicios Educativos del DIF Estatal Colima, con la categoría de Auxiliar Administrativo "A", plaza sindicalizada. Mientras que la C. María de los Ángeles Chávez García, actualmente se encuentra adscrita a la Casa Hogar "Francisco Gabilondo Soler", dependiente de la Dirección de Asistencia Jurídica del DIF Estatal Colima, con la categoría de "Cocinera", plaza sindicalizada.

CUARTO.- Que la C. Yolanda del Socorro Tortolero, nació el día 28 de diciembre de 1942, según lo acredita con la certificación de nacimiento del acta número 62, correspondiente al año de 1943, expedida por el Oficial Encargado del Registro Civil de Veracruz, Veracruz, el día 20 de enero de 2006, acreditando una edad de 70 años y cuenta con una antigüedad de 20 años 8 meses de servicio de acuerdo a la certificación expedida por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos del DIF Estatal Colima, con fecha 07 de agosto del año 2012.

Por su parte la C. María de los Ángeles Chávez García, nació el día 02 de agosto de 1952, según lo acredita con la certificación de nacimiento del acta número 487, correspondiente al mismo año, expedida por el Director del Registro Civil del Estado de Colima, el día 03 de julio de 2008, acreditando una edad de 60 años y cuenta con una antigüedad de 22 años 06



2012-2015
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVII LEGISLATURA

meses de servicio, de acuerdo a la certificación expedida por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos del DIF Estatal Colima, con fecha 22 de agosto del año 2012.

QUINTO.- Que la Comisión Dictaminadora en base a lo que establece el artículo 54 fracción IV, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo conoció del asunto y una vez analizada la documentación enviada por el Titular del Poder Ejecutivo soporte de las iniciativas materia de este dictamen, consideran que de conformidad a lo que señalan el artículo 69 fracción IX, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima y 33 fracción XL de la Constitución Local, es procedente concederle pensión por vejez a las trabajadoras que se mencionan en el Considerando Primero, a la primera equivalente al 73.80% de su sueldo, correspondiente a la categoría de Auxiliar Administrativo "A", plaza sindicalizada, adscrita al CADI Manzanillo, dependiente de la Dirección de Servicios Educativos del DIF Estatal Colima; y la segunda equivalente al 80.34% de su sueldo, correspondiente a la categoría de "Cocinera", plaza sindicalizada adscrita a la Casa Hogar "Francisco Gabilondo Soler", dependiente de la Dirección de Asistencia Jurídica del DIF Estatal Colima, y de acuerdo al cálculo elaborado por la Dirección General de Recursos Humanos le corresponde a la C. Yolanda del Socorro Tortolero Santillana, una percepción mensual de \$9,499.64 y anual de \$113,995.68 y a la C. María de los Ángeles Chávez García, una percepción mensual de \$11,302.04 y anual de \$135,624.48.

Por lo anteriormente expuesto, se expide el siguiente:

D E C R E T O No. 41

ARTICULO PRIMERO.- Se concede pensión por vejez a la C. Yolanda del Socorro Tortolero Santillana, equivalente al 73.80% de su sueldo correspondiente a la categoría de Auxiliar Administrativo "A", plaza sindicalizada, adscrita al CADI Manzanillo, dependiente de la Dirección de Servicios Educativos del DIF Estatal Colima, pensión que deberá pagarse con una percepción mensual de \$9,499.64 y anual de \$113,995.68. Autorizando el Titular del Poder Ejecutivo para que se afecte la partida 45102 del Presupuesto de Egresos.

ARTICULO SEGUNDO.- Se concede pensión por vejez a la C. María de los Ángeles Chávez García, equivalente al 80.34% de su sueldo correspondiente a la categoría de "Cocinera", plaza sindicalizada, adscrita a la Casa Hogar "Francisco Gabilondo Soler", dependiente de la Dirección de Asistencia Jurídica del DIF Estatal Colima, pensión que deberá pagarse con una percepción mensual de \$11,302.04 y anual de \$135,624.48. Autorizando el Titular del Poder Ejecutivo para que se afecte la partida 45102 del Presupuesto de Egresos.

T R A N S I T O R I O :

UNICO.- El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "EL ESTADO DE COLIMA".



**2012-2015
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVII LEGISLATURA**

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los siete días del mes de febrero del año dos mil trece.

**C. HERIBERTO LEAL VALENCIA
DIPUTADO PRESIDENTE**

**C. NOÉ PINTO DE LOS SANTOS
DIPUTADO SECRETARIO**

**C. GRETTEL CULIN JAIME
DIPUTADA SECRETARIA**